



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0304** de 2018
12 FEB 2018

*"Por la cual se da apertura a la Convocatoria Programación Día Internacional del Teatro
Celebra el Teatro 2018 Ministerio de Cultura"*

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, y,

Que el artículo 71 de la Constitución Nacional señala que: *"El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*;

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros en el campo de la creación, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y Nacional;

Que según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 ibídem, el Estado a través del Ministerio de Cultura, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1746 de 2003, dentro de las funciones de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, se encuentra las siguientes: *"2) Diseñar, desarrollar y ejecutar políticas que reconozcan y fortalezcan la creación, la producción, y la investigación artística, así como las formas inéditas de expresión creativa, las nuevas propuestas experimentales y multidisciplinarias vinculadas con la educación y la investigación. 3) apoyar los procesos de descentralización de la gestión cultural en lo que se refiere al fomento de las artes; 4) fomentar la actividad artística nacional, en sus diversas manifestaciones, a través de programas de fomento, estímulo, divulgación, difusión y comercialización, en el nivel nacional e internacional (...)"*;

Que mediante Comunicación Interna del 08 de febrero de 2018, dirigida a la Oficina Asesora Jurídica, la Directora de Artes, solicitó la elaboración del acto administrativo de apertura de Convocatoria para la Programación del Día Internacional del Teatro "Celebra el Teatro 2018";

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cancelaran con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 115718 del 7 de febrero del 2018; Grupo Programa Nacional de Concertación, A-3-1-1-0-2 Subvenciones a través de entidades sin ánimo de lucro;

4

*"Por la cual se da apertura a la Convocatoria Programación Día Internacional del Teatro
Celebra el Teatro 2018 Ministerio de Cultura"*

Que los requisitos generales y las bases específicas de la mencionada convocatoria se encuentran establecidos en el documento: convocatoria **Programación Día Internacional del Teatro "Celebra el Teatro" 2018** Ministerio de Cultura;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la convocatoria **Programación Día Internacional del Teatro "Celebra el Teatro" 2018** Ministerio de Cultura".

ARTÍCULO SEGUNDO. La convocatoria de que trata la presente estará abierta a partir de las ocho (8) horas del 12 de febrero de 2018 y se cerrará a las diecisiete (17) horas del 28 de febrero del 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos y las bases específicas de participación se encuentran establecidos en el documento convocatoria **Programación Día Internacional del Teatro "Celebra el Teatro" 2018** Ministerio de Cultura, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la presente convocatoria se cancelaran con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 115718 del 7 de febrero del 2018, Grupo Programa Nacional de Concertación, A-3-1-1-1-0-2 Subvenciones a través de entidades sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO QUINTO. Remítase copia de la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **12 FEB 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: D/Castellanos
Revisó: L/Duque
Revisó: G/Acevedo
Aprobó: Abogado, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe Oficina Asesora Jurídica



© MINICULTURA

Programación
Día Internacional del Teatro “Celebra el Teatro”
Ministerio de Cultura

1. Finalidad:

Programar obras de teatro en las diecisiete (17) infraestructuras teatrales construidas y/o rehabilitadas por el Ministerio de Cultura, el día 27 de marzo de 2018, en el marco de la Celebración del Día Internacional de Teatro, con el fin de promover espacios de interacción entre la comunidad, impactar positivamente al público general, generar vínculos entre los territorios y las instituciones del estado, democratizar el acceso al arte y el derecho a la cultura.

El Ministerio de Cultura entregará recursos por un total de ciento veinte millones de pesos m/cte (\$120.000.000).

2. Quiénes pueden participar:

Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que estén legalmente constituidas con cinco (5) años de antelación de la fecha de apertura de la presente convocatoria, que realicen obras de teatro dirigidas al público infantil y familiar, con propuestas estéticas que acerquen, sensibilicen y generen gusto por los lenguajes teatrales en las diferentes comunidades y cuyo espectáculo artístico haya sido estrenado a partir del 2014. Para ello deberán presentar soportes que acrediten un mínimo de diez (10) funciones realizadas por cada obra.

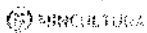
Las personas jurídicas participantes deberán tener en cuenta los espacios físicos y condiciones técnicas de las infraestructuras de acuerdo al anexo A de esta convocatoria, garantizando la coherencia entre la obra propuesta y el escenario donde se realizara la presentación.

El valor otorgado para este apoyo cubrirá los gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación, requerimientos técnicos y honorarios artísticos. Las personas del grupo que se desplacen deben contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la circulación de la obra escogida.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Commutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



En ningún caso se aprobará el apoyo económico para *gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales del personal de planta*, obra física, compra de elementos de oficina, dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes al Ministerio de Cultura, para cofinanciar el proyecto.

Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

3. Criterios de evaluación:

Una vez verificados los requisitos formales, el Ministerio de Cultura designará al evaluador quien calificará los proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje
A. Hoja de vida de la organización y experiencia relacionada de la entidad.	10
B. Soportes que den cuenta de un mínimo de diez (10) funciones realizadas de la obra a circular	10
C. Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa, público al que está dirigida y relación de los integrantes del grupo y su rol.	20
D. Ficha en la que se relacionen todas las necesidades técnicas de la obra (área escénica, sonido, luces, utilería, escenografía, etc.)	10
E. Justificación: descripción de los motivos por los cuales la puesta en escena es pertinente para ser presentada en los territorios donde se encuentran las infraestructuras del Anexo A.	20
F. Presupuesto detallado donde se relacionen todos los costos de la circulación	10
G. Cronograma general que incluya la entrega del informe final.	10
H. Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el	10

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Commutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



(7) MINICULTURA

descripción del video, incluir el nombre del participante. El vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.	
Total	100

- 4. Fecha de apertura y cierre de la convocatoria:** del 12 de febrero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018 hasta las 5 p.m.
- 5. Fecha de ejecución de los proyectos:** a partir de la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores hasta el 15 de abril de 2018.

6. Recepción de propuestas:

Cada propuesta deberá presentarse en original y tres (3) copias, debidamente encarpeta, legajada y embalada en un solo paquete.

El paquete debe ser marcado así:

Ministerio de Cultura
Convocatoria Celebra el Teatro 2018
Área de Teatro y Circo
Carrera 8 N.º 8-55
Bogotá D. C.
Teléfono: 3 424100

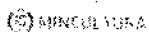
Remite:

Nombre del proyecto: _____

Nombre del proponente: _____

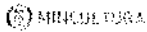
Municipio y departamento: _____

La propuesta deberá enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (carrera 8 no. 8-55, Bogotá, D. C.), a más tardar el 28 de febrero de 2018, hasta las 5:00 p.m.



7. Formulario contenido de la propuesta: La información que se solicita a continuación se debe diligenciar teniendo en cuenta la finalidad de esta convocatoria y que está relacionada con “Programar obras de teatro en las diecisiete (17) infraestructuras teatrales construidas y/o rehabilitadas por el Ministerio de Cultura, el día 27 de marzo de 2018 en el marco de la Celebración del Día Internacional de Teatro”.

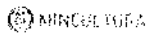
A. Hoja de vida de la organización y experiencia relacionada de la entidad (soportes respectivos y certificaciones de la experiencia, mínimo tres (3) y máximo diez (10)).



B. Soportes que den cuenta de un mínimo de diez (10) funciones realizadas de la obra a presentar:

C. Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa, público al que está dirigida y relación de los integrantes del grupo y su rol:

D. Ficha en la que se relacionen todas las necesidades técnicas de la obra (área escénica, sonido, luces, utilería, escenografía, etc.):



E. Justificación: descripción de los motivos por los cuales la puesta en escena es pertinente para ser presentada en los territorios donde se encuentran las infraestructuras del Anexo A.

F. Presupuesto detallado donde se relacionen todos los costos de la presentación de la obra:

G. Cronograma general que incluya la entrega del informe final:

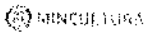
- II. Un (1) video con buena calidad, audio e imagen presentada en formato digital, exclusivamente en DVD. El participante cuenta con la posibilidad de publicar el video con la propuesta en el portal web YouTube <http://www.youtube.com>, en el campo descripción del video, incluir el nombre del participante. El vínculo asociado al video, debe estar en un documento Word para acceder al mismo.

Dejo constancia de que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria señalada en este formulario, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Asimismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables, se refiere, y en los casos en que deba aplicar la normativa de derechos de autor. El representante legal de la entidad apoyada manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de la entidad apoyada, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, que ni él, ni la entidad apoyada, ni sus integrantes, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente. El representante legal de la entidad apoyada se compromete a dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. Autorizo al

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Nombre del representante legal de la organización o entidad que presente el proyecto:

Firma del representante legal:

8. Documentación requerida como soporte del proyecto:

Al formulario contenido de la propuesta señalado en el numeral 7, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

Item	Documentos requeridos
1	Formulario contenido de la propuesta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la organización proponente de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.
2	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio por la entidad competente debidamente renovado para el 2018 , cuyo objeto esté relacionado con el objetivo de la presente convocatoria y con fecha de expedición no mayor a dos meses previos a la fecha de cierre de la misma.
3	<p>Anexar mínimo dos (2) certificaciones de entidades diferentes al Ministerio de Cultura, donde conste el cabal desarrollo por parte de la entidad proponente de actividades culturales o proyectos culturales en los últimos cinco (5) años, indicando en cada una de ellas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la organización o entidad que expide la certificación • Nit (número de identificación tributaria que aparece en el RUT) de la organización que expide la certificación de idoneidad • Nombre de la organización que ejecutó la actividad o proyecto cultural • Actividad cultural o proyecto cultural ejecutado de manera idónea • Fecha de realización de la actividad cultural o proyecto cultural (día, mes, año). Atención: no puede tener una fecha de realización superior a cinco (5) años. • Datos de contacto de quien expide la certificación: Razón social, dirección, teléfonos y correo electrónico <p>Las certificaciones deben adjuntarse debidamente firmadas por el representante legal de la organización o entidad que las expide.</p>
4	<p>Anexar evidencia del registro de la entidad en Colombia Compra Eficiente en el Secop II - nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para realizar este registro se deben adelantar las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresar a https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii • En la sección "SECOP II", en "Regístrate SECOP II", registrar usuario y confirmar registro • En la opción "Ingrese SECOP II", digite usuario y contraseña • Seleccionar "Registro de un proveedor (creación)", diligenciar formulario, anexar documentos y dar clic en "Terminar"

Item	Documentos requeridos
5	Anexar constancia expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta la organización, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la cuenta (nombre de la entidad proponente) • NIT de la organización proponente • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente) • Nombre del banco; sucursal; ciudad, y la manifestación expresa de que la cuenta está activa. Nota: La constancia deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la presentación a la convocatoria.
6	Fotocopia legible del RUT actualizado (Hoja principal) de la organización proponente. (Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción).
7	Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad vigente del representante legal, o la correspondiente contraseña de que se encuentra en trámite.
8	Certificación firmada <i>por el representante legal</i> , en la cual conste el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes. Si la organización proponente no tiene personal vinculado por planta, se debe adjuntar certificación, <i>con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación del proyecto</i> .
9	Fotocopia legible de las dos últimas declaraciones de renta o de ingresos y patrimonio, es decir años, 2015 y 2016, debidamente presentadas, para aquellas organizaciones que estén obligadas por disposición legal a hacerlo.

NOTA: Verifique que los documentos enunciados sean legibles y estén organizados, encarpados y legajados en el orden que se indica en esta tabla.

Forma de Pago:

Un solo pago del 100% o, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores.

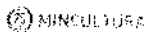
NOTA. Si la organización ganadora tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, deberá remitir FACTURA para proceder a girar el valor correspondiente.

El Ministerio de Cultura a través del Área de Teatro y Circo realizará el seguimiento al desarrollo del proyecto y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



Anexo No.1 CARTA DE COMPROMISO

Nombre de la organización o entidad participante:

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, como representante legal de la entidad _____ favorecida por la convocatoria "Programación Día Internacional del Teatro – Celebra el Teatro - Ministerio de Cultura 2018" de acuerdo con la Resolución N° ____ del _____ de 2018 y los términos generales de participación contenidos en el documento denominado "Programación Día Internacional del Teatro – Celebra el Teatro - Ministerio de Cultura 2018", me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

1. Enviar la documentación requerida dentro de los términos establecidos.
2. Cumplir con la realización de las actividades formuladas en el cronograma y en el plan de inversión de acuerdo a la infraestructura elegida para la celebración del Día Internacional del Teatro - "Celebra el Teatro".
3. Acoger las recomendaciones efectuadas por los jurados.
4. Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el recurso recibido. Para publicaciones o material impreso solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura.
5. No ceder en ningún caso el recurso a terceros.
6. Enviar los informes pactados y/o requeridos por parte del Ministerio de Cultura a través del Área de Teatro y Circo en los tiempos establecidos.
7. Entregar al Ministerio de Cultura el testimonio escrito sobre el trabajo, que refleje los beneficios obtenidos a través del recurso entregado, acompañado de imágenes, de tal modo que se pueda publicar en la sección de Testimonios de la página web del Ministerio de Cultura, así como una foto a color del ganador, con resolución mínima de 300 dpi o 2 Megas.
8. Mantener indemne al Ministerio de Cultura ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa actuaciones del ganador.

Autorizo al Ministerio de Cultura o a quien este delegue, para hacer difusión no comercial de los resultados obtenidos (proyecto), a través de cualquier medio (libros, catálogos, internet, entre otros) y en espacios culturales sin ánimo de lucro, si así lo considera.

Acepto que en caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude, en cualquier momento del proceso, seré retirado(a) del proceso, no se me otorgará el recurso asignado y quedaré inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del Ministerio de Cultura durante los cinco (5) años siguientes.

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Commutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Acepto que el incumplimiento de las obligaciones mencionadas me excluirá automáticamente de cualquier forma de reconocimiento o difusión que pudiera realizar el Ministerio de Cultura.

La presente se firma a los _____ () días del mes de _____ del 2018.

Firma del Representante Legal:

C.C.

ANEXO A

Listado de teatros y espacios rehabilitados o construidos por el Ministerio de Cultura

Departamento	Municipio	Infraestructura	Nombre
Antioquia	Jericó	Teatro	Teatro Santiago Santa María
Bolívar	Cartagena de Indias	Teatro	Teatro Adolfo Mejía
Chocó	Medio de San Juan - Andagoya	Teatro	Teatro Primero de Mayo
Guajira	Maicao	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Manaure	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Uribia	Centro Cultural	Centro Cultural Uribia
Quindío	Calarcá Corregimiento de Barcelona	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Circasia	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Montenegro	Teatro	Teatro Esmeralda
	La Tebaida	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Risaralda	La Virginia	Teatro	Teatro de la Virgen
Valle del Cauca	Calima el Darién	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Guacarí	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	La Dagua	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	La Victoria	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Versalles	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
	Tulúa	Casa de la Cultura	Casa de la Cultura

NOTA: Para más información por favor comunicarse con el área de Teatro y Circo al correo dcastellanos@mincultura.gov.co.